

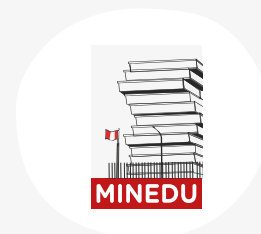
PREGUNTAS FRECUENTES

Concurso de Ascenso ETP 2021

SOBRE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE ASCENSO

1. ¿Quién realiza la asignación de las plazas vacantes?

La asignación de plazas vacantes de ascenso lo realiza el Minedu en estricto orden de mérito, según el puntaje final obtenido por los postulantes, hasta que se cubra la totalidad de vacantes de ascenso asignadas a cada región según escala magisterial.



2. Si dos (2) o más postulantes tienen el mismo puntaje final, ¿cómo se realizará la asignación de las plazas vacantes?

En caso de empate en los puntajes finales, para determinar el orden de mérito se aplican los siguientes criterios de desempate, en orden de prelación:

- a. Mayor puntaje en la Segunda Fase del concurso.



- c. Mayor puntaje en el rubro “Experiencia Profesional” de la Trayectoria Profesional señalada en el Cuadro N° 2 del Anexo I del Documento Normativo.



- b. Mayor puntaje en el rubro de “Formación Académica y Profesional” de la Trayectoria Profesional señalada en el Cuadro N° 2 del Anexo I del Documento Normativo.



- d. Mayor puntaje en el criterio 3.1 Experiencia laboral en la actividad económica, del rubro “Experiencia Profesional” de la Trayectoria Profesional señalada en el Cuadro N° 2 del Anexo I del Documento Normativo.



3. De persistir el empate, y de no haber más vacantes disponibles en la misma escala magisterial, ¿qué procedimiento se realizaría?

Se considera como criterio de desempate adicional el tiempo de servicio del postulante como profesor en Educación Técnico-Productiva, desde su nombramiento.

